DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.476 | Lunes 13 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2271473

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	800,78	1,0000
CORONA CHECA	36,03	22,2224
CORONA DANESA	114,73	6,9796
CORONA NORUEGA	78,75	10,1687
CORONA SUECA	76,59	10,4559
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,08	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	553,75	1,4461
DÓLAR CANADIENSE	599,21	1,3364
DÓLAR DE SINGAPUR	602,14	1,3299
DÓLAR NEOZELANDÉS	504,75	1,5865
EURO	854,53	0,9371
FRANCO SUIZO	865,90	0,9248
LIBRA ESTERLINA	965,26	0,8296
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,75	3,5315
RINGGIT MALAYO	184,85	4,3320
RIYAL CATARÍ	219,42	3,6496
RIYAL SAUDÍ	213,54	3,7500
WON COREANO	0,63	1264,6500
YEN JAPONÉS	6,09	131,4500
YUAN	117,35	6,8237
ZLOTY POLACO	179,09	4,4713
DEG	1073,00	0,7463

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de febrero de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl